"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
OFICIO: CG-COPLADE/CG/CPD/DPP/PMD/226/2022
ASUNTO: Revisión del PMD Totontepec Villa de Morelos

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de noviembre de 2022

C. JOSÉ GÓMEZ ALCÁNTARA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado **los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca",** en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran **vigentes desde el 01 de enero del 2022**, disponibles para consulta pública en: https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pd y tiene carácter obligatorio, por lo cual **cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.**

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de Totontepec Villa de Morelos 2022 le informo las siguientes observaciones persistentes en su segunda revisión, haciendo énfasis que no se realizaron cambios en el contenido de los textos, solo en formato de tablas:

a) Estrategias Transversales:
- Desarrollar los diagnósticos con información cuantitativa y cualitativa que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio.
    - Por ejemplo, en la estrategia de Asuntos Indígenas mencionan el rescate de las costumbres y lengua, pero en su diagnóstico no se muestra que esté en peligro o que haya una necesidad, por lo que es necesario que se demuestre con datos estadísticos o de sus mesas de participación ciudadana; sírvase esto como ejemplo de cómo reforzar los diagnósticos en las tres estrategias.

- Revisar bien los datos estadísticos, hay información que sigue siendo de fuentes no actualizadas. Revisar que todos sus datos estadísticos estén referenciados.
- Revisar la alineación de los objetivos, estrategias y líneas de acción a su diagnóstico, ya que estas son respuestas de solución a las problemáticas identificadas en el mismo.

b) Ejes Temáticos:
- Desarrollar los diagnósticos con información cuantitativa y cualitativa que permita observar de mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio, es necesario que analicé la información vertida a fin de evidenciar las problemáticas a atender, así como su prioridad de atención.

www.oaxaca.gob.mx

- Por ejemplo, en servicios básicos de vivienda, hay información estadística que no se analiza para determinar las necesidades que presentan, por lo que es necesario realizarlo, y de ahí determinar las problemáticas existentes.
- Así como este ejemplo se debe corregir los demás diagnósticos en todos los temas.

- Complementar y desarrollar los temas de los ejes temáticos con información cuantitativa y cualitativa de acuerdo a lo indicado en la guía para elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible:
  - Sustentable (Energías Alternativas, Desarrollo Urbano y Territorial).
  - Seguro (Conflictividad Agraria, Procuración de Justicia, Derechos Humanos).
  - Moderno y Transparente (Buenas Prácticas de Gobierno Municipal y Municipio Digital).

Revisar todos los datos estadísticos en los diagnósticos, hay varios datos erróneos, ejemplo, *"Totontepec Villa de Morelos cuanta con un total de 5,904 habitantes, de los cuales el 91.4% (5,934 personas) viven en situación de pobreza..."* revisar que la información vertida este correcta y no haya incongruencias.

- Revisar la alineación de los objetivos, estrategias y líneas de acción a su diagnóstico, ya que estas son respuestas de solución a las problemáticas identificadas en el mismo. De igual manera, revisar que haya una relación directa entre las líneas de acción con su estrategia y objetivo.
  - Ejemplo: En deporte, su estrategia se centra en infraestructura, y sus Líneas de Acción en incentivar actividades deportivas, por lo que no hay relación directa. Así como esta revisar todos sus Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción procurando siempre una relación directa y consecutiva.

c) <u>Programación y Presupuestación y Metas e Indicadores</u>
- Acomodar el apartado de programación y presupuestación y metas e indicadores, actualmente las tablas mostradas carecen de orden en el documento.
- **Los apartados de Programación y Presupuestación, Metas e indicadores y Matriz de Consistencia deben incluir los mismos proyectos, los cuáles deben ser como mínimo todos los que aparecen en el Acta de Priorización del municipio.**

d) <u>Seguimiento y evaluación:</u>
- Actualizar apartado de seguimiento y evaluación, consultar la guía para la elaboración de PMD sostenibles emitida por la CG-COPLADE, ya que en el actual desarrollo menciona el periodo 2012-2024.

e) <u>Matriz de consistencia:</u>
- Una vez realizadas las modificaciones, actualizar la matriz de consistencia anexa al pdf y en el SISPLADE.

f) <u>Asuntos generales</u>
- Recordar que el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible se aprueba y valida solo por el periodo de gestión de administración municipal que lo realiza, como lo indica de acuerdo a la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales en su artículo 45 indica que la vigencia del

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

PMD **será por el período del ejercicio legal, por lo que en todo el plan deberá cambiarse el periodo a solo 2022**.

Es de recordar que estas observaciones ya habían sido hechas en el oficio CG-COPLADE/CG/CPD/DPP/PMD/199/2022

Es importante mencionar que, la presente constituye **la segunda de tres revisiones máximas** de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los **"Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"** que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PROTEGIDO

M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la CGCOPLADE
JTL/MART/LSOM/lmzj

www.oaxaca.gob.mx